



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno

"Jach'a suyuna qamasirinakapana p'iq'tawinakapa ch'amañaña mara"
"Llaqta kamachiynin Mama suyunchikpa kallpachasqa wata"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ORDENANZA REGIONAL N° 025-2022-GRP-CRP.

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LOS DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD, QUE CORRESPONDEN A LA SEDE REGIONAL, DIRECCIONES REGIONALES DE: EDUCACIÓN, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, PRODUCCIÓN, TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día 22 de diciembre del año dos mil veintidós, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión de la Ordenanza Regional, en atención al Oficio N° 984-2022-GR PUNO/GGR y el Dictamen N° 006-2022-GR PUNO/CRP-CPP y AT de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Puno, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, lo que es precisado en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, que establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal y tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas;

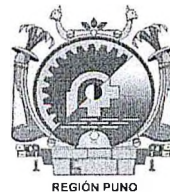
Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por el artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y del literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el literal a) del artículo 37° del mismo cuerpo normativo que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales;

Que, el artículo 21° inciso o. de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es una atribución del Gobernador Regional, promulgar las Ordenanzas Regionales o hacer uso de su derecho a observarlas en el plazo de 15 días hábiles y ejecutar los Acuerdos del Consejo Regional, de conformidad con su plan de implementación, bajo responsabilidad;



GOBIERNO REGIONAL PUNO Consejo Regional Puno

"Jach'a suyuna qamasirinakapana p'iq't'awinakapa ch'amañchaña mara"
"Llaqta kamachiynin Mama suyunchikpa kallpachasqa wata"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, el Artículo 38° del mismo dispositivo legal establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

Que, la Presidencia de Consejo de Ministros mediante Decreto Supremo ha aprobado los procedimientos estandarizados y son de observancia obligatoria para todos los gobiernos regionales a cargo de la tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados: Decreto Supremo N° 164-2020-PCM procedimiento estandarizado de Acceso a la Información Pública; Decreto Supremo N° 018-2021-PCM, aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados del Sector Producción, Decreto Supremo N° 019-2021-PCM, aprueba procedimientos administrativos estandarizados del sector Educación, Decreto Supremo N° 021-2021-PCM, aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, Decreto Supremo N° 047-2021-PCM, del Sector Transportes y Comunicaciones que aprueba procedimientos administrativos estandarizados;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 008-2022-GRP-CRP, se aprueba la incorporación de los Procedimientos Administrativos Estandarizados y Servicios Exclusivos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Sede del Gobierno Regional de Puno correspondiente a: Sede del Gobierno Regional con (01). Direcciones Regionales de: Educación con cinco (05), Trabajo y Promoción del Empleo con nueve (9). Transportes y Comunicaciones con veinticinco (25) procedimientos estandarizados y (02) servicios en exclusividad, Producción con treinta y uno (31). El mismo que ha sido publicado en el Diario Oficial El Peruano;

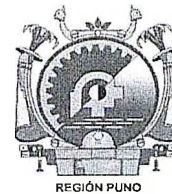
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisa que procede establecer derechos de tramitación en los procedimientos administrativos, cuando su tramitación implique para la entidad la prestación de un servicio específico e individualizable a favor del administrado, o en función del costo derivado de las actividades dirigidas a analizar lo solicitado; establece que son condiciones para la procedencia de este cobro que los derechos de tramitación hayan sido determinados conforme a la metodología vigente, y que estén consignados en su vigente Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, la referida Ley establece que mediante Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas, se precisa los criterios, procedimientos y metodologías para la determinación de los costos de los procedimientos, y servicios administrativos que brinda la administración y para la fijación de los derechos de tramitación. La aplicación de dichos criterios, procedimientos y metodologías es obligatoria para la determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para todas las



GOBIERNO REGIONAL PUNO Consejo Regional Puno

"Jach'a suyuna qamasirinakapana p'iq't'awinakapa ch'amañaña mara"
"Llaqta kamachiynin Mama suyunchikpa kallpachasqa wata"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



entidades públicas en los procesos de elaboración o modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de cada entidad;

Que, el numeral 53.7 la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, siguiendo lo previsto en el numeral anterior, se pueden aprobar los derechos de tramitación para los procedimientos estandarizados, que son de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades a partir de su publicación en el Diario Oficial, sin necesidad de realizar actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, con Informe Legal N° 850-GR PUNO/ORAJ, de fecha 17 de noviembre de 2022, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, menciona que " Es pertinente aprobar los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos estandarizados y servicios prestados en exclusividad, que corresponden a la Sede Regional, Direcciones Regionales de: Educación, Transportes y Comunicaciones, y Producción, Trabajo y Promoción del Empleo, así como la propuesta del proyecto de Ordenanza Regional, cumple con los lineamientos y los criterios técnicos normativos contenidos Decreto Legislativo N° 1223, que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) y su reglamento Decreto Supremo N° 031-2018-PCM- PCM-SGP, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

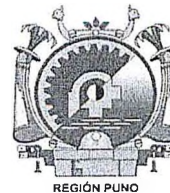
Que, conforme al desarrollo de la agenda programada y en la estación de pedidos el Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, Ing. Isidro Pacohuanaco Pacco solicita se agende en la estación Orden del Día el Dictamen N° 006-2022 CRI/CPP y AT para ser tratado en Consejo Regional, cuyo estudio fue realizado conforme al pedido fue efectuado mediante Informe N° 155-2022-GRP/GRPPAT/SMDI de fecha 15 de noviembre del 2022, elaborado por la Administradora del Sistema Único de Trámites -SUT del Gobierno Regional Puno, quién justifica el expediente regular 02.31.0168- 002-2021, del Gobierno Regional Puno que contiene los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos estandarizados y servicios prestados en exclusividad, que corresponden a la Sede Regional, Direcciones Regionales de: Educación, Transportes y Comunicaciones, y Producción, Trabajo y Promoción del Empleo, desarrollando el registro de los maestros, unidades de organización, recursos e inductores; además de los datos generales referidos a la modalidad de atención, número de prestaciones anuales del trámite y el registro completo de las tablas ASME-VM utilizando la metodología de determinación de costos aprobado por Decreto Supremo N° 064-2010-PCM;

Que, el Pleno del Consejo Regional en sesión, conforme a la documentación alcanzada, se procede a realizar la votación entre sus miembros siendo aprobado el Dictamen N° 006-2022 CRI/CPP y AT con trece votos a favor;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno

"Jach'a suyuna qamasirinakapana p'iq't'awinakapa ch'amañachaña mara"
"Llaqta kamachiynin Mama suyunchikpa kallpachasqa wata"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, el Consejo Regional en Pleno después del respectivo debate y votación sobre la propuesta de Ordenanza Regional, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, la Ley 28961 y la Ley 31433. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría legal;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos estandarizados y servicios prestados en exclusividad, que corresponden a la Sede Regional, Direcciones Regionales de: Educación, Transportes y Comunicaciones, Producción, Trabajo y Promoción del Empleo, los mismos que se detallan en Anexo N° 1 que forma parte de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano", y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, la misma que entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Comuníquese al Señor Gobernador Regional de Puno para su promulgación. En Puno, a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

CPC. Freddy Efraín Rivera Cutipa
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Puno, a los 29 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil VEINTIDOS

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Lic. Germán Alejo Apaza
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 1

DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

EXPEDIENTE REGULAR

SEDE CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES

N°	Código	Denominación	Derecho de Tramitación
1	PE123299E43	Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.	Gratuito

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION

N°	Código	Denominación	Derecho de Tramitación
1	PE61673253C	Autorización de oferta formativa con opción de título a nombre de la Nación en CETPRO privado.	398.10
2	PE6167335C9	Cierre de CETPRO privado, a pedido de parte.	371.40
3	PE616739575	Licenciamiento Institucional de CETPRO privado.	420.00
4	PE61673E4F5	Cambio de Local o nuevo local de CETPRO privado.	305.90
5	PE61673B964	Renovación de Licenciamiento Institucional de CETPRO privado.	432.00

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

N°	Código	Denominación	Derecho de Tramitación
1	PE698974103	Otorgamiento de autorización para prestar servicio de transporte público de mercancías en general.	12.00
2	PE698970031	Autorización de incremento o sustitución de flota de transporte fluvial, sea de carga, pasajeros, apoyo logístico propio, apoyo social y turístico acuático.	111.30
3	PE6989723B7	Otorgamiento de autorización para realizar la actividad privada de transporte de mercancías.	11.80
4	PE69897DDE2	Autorización para inscripción en el RECSAL.	286.90
5	PE69897EFFA	Autorización para prestar servicio de transporte terrestre público regular de personas de ámbito regional.	132.40
6	PE6989771FD	Habilitación vehicular por incremento o sustitución (todos los servicios de transporte terrestre de personas y mercancías) - SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS.	42.70



ANEXO N° 1

DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

EXPEDIENTE REGULAR

7	PE6989771FD	Habilitación vehicular por incremento o sustitución (todos los servicios de transporte terrestre de personas y mercancías) - SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS.	16.60
8	PE698973125	Autorización para prestar servicio público especial de transporte terrestre de ámbito regional (trabajadores y social).	132.40
9	PE69897D2FF	Autorización para prestar servicio público especial de transporte terrestre turístico de personas de ámbito regional.	132.40
10	PE698976968	Otorgamiento de autorización eventual para transporte de personas.	43.40
11	PE698978ADF	Autorización especial para transportar materiales y residuos peligrosos.	7.60
12	PE69897E1C3	Expedición de Licencia de Conducir Clase A, Categoría I.	7.80
13	PE698976E46	Expedición De Licencia de Conducir Clase A Categoría II-A, por recategorización.	7.60
14	PE69897B3E3	Expedición de Licencia de Conducir Clase A Categoría III-C, por recategorización.	7.60
15	PE69897829D	Expedición de Licencia de Conducir Clase A Categoría III-B, por recategorización.	7.60
16	PE69897AAA9	Expedición de Licencia de Conducir Clase A Categoría II-B, por recategorización.	7.60
17	PE69897357B	Expedición de Licencia de Conducir Clase A Categoría III-A, por recategorización.	7.60
18	PE698975293	Permiso de operación para prestar servicio de transporte turístico acuático.	111.30
19	PE698970976	Permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de carga y pasajeros.	111.30
20	PE698970CB0	Permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de apoyo logístico propio y apoyo social.	108.70
21	PE698972D64	Renovación de la autorización para el servicio de transporte (todos los servicios) - RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS.	71.50
22	PE698972D64	Renovación de la autorización para el servicio de transporte (todos los servicios) - RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS.	67.00
23	PE698973EAD	Revalidación de Licencia de Conducir Clase A Categoría II-A, II-B, III-A, III-B, III-C.	7.60
24	PE698977B64	Revalidación de la autorización especial para transportar materiales y residuos peligrosos.	7.60
25	PE6989713B4	Revalidación de Licencia de Conducir Clase A Categoría I.	3.20
26	ES6989747EE	Duplicado de licencia de conducir Clase A Categoría I, II-A, II-B, III-A, III-B, III-C.	7.60
27	SE16805D86	Curso de seguridad vial para conductores.	Gratuito



ANEXO N° 1

DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

EXPEDIENTE REGULAR

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCION

N°	Código	Denominación	Derecho de Tramitación
1	PE57561E070	Cambio de titular de concesión para desarrollar la actividad de Acuicultura de Recursos Limitados – AREL.	87.70
2	PE57561ED82	Cambio de titular de autorización para desarrollar la actividad de Acuicultura de Recursos Limitados – AREL.	81.30
3	PE57561C624	Otorgamiento o Renovación de autorización para desarrollar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa –AMYPE (incluye centros de producción de semillas, investigación y cultivo de peces ornamentales).	182.50
4	PE57561E93A	Cambio de titular de concesión para desarrollar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa –AMYPE.	176.40
5	PE57561D324	Autorización para la operación de acuarios comerciales.	150.70
6	PE57561CC8F	Modificación del nombre, denominación o razón social del titular del permiso de pesca.	46.20
7	PE57561C845	Modificación del nombre, denominación o razón social del titular de licencia de operación de planta de procesamiento pesquero artesanal.	45.80
8	PE575614BA1	Otorgamiento o Renovación de autorización para desarrollar la actividad de Acuicultura de Recursos Limitados – AREL.	72.30
9	PE57561E655	Otorgamiento de formulario de reserva de área acuática para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa - AMYPE y Acuicultura de Recursos Limitados – AREL.	162.80
10	PE575617217	Otorgamiento o Renovación de concesión para desarrollar la actividad de Acuicultura de Recursos Limitados – AREL (incluye concesiones especiales).	115.40
11	PE575618D5F	Otorgamiento de licencia para la operación de planta de procesamiento pesquero artesanal.	164.10
12	PE575613895	Otorgamiento de certificado de procedencia de especies en sus diferentes estadios provenientes de la acuicultura, para su movilización interdepartamental y fines de exportación CITES.	89.70
13	PE575614A3B	Otorgamiento o Renovación de concesión para desarrollar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa –AMYPE (incluye concesiones especiales).	Gratuito
14	PE57561CE8D	Otorgamiento de acta de verificación de nacimiento y/o levante de recursos hidrobiológicos.	130.20



ANEXO N° 1

DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

EXPEDIENTE REGULAR

15	PE5756145C7	Permiso de pesca para pescadores no embarcados dedicados a la actividad de captura de recursos hidrobiológicos para fines comerciales, ornamentales y/o difusión cultural, exceptuando larvas de concha de abanico.	97.60
16	PE57561A8C8	Permiso para la Importación o Exportación de semillas o reproductores con fines de acuicultura (excepto especies CITES).	239.70
17	PE57561CCCB	Otorgamiento de renovación del Formulario de reserva de área acuática para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa - AMYPE y Acuicultura de Recursos Limitados – AREL.	156.10
18	PE575614A93	Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para los subsectores Pesca y Acuicultura.	360.30
19	PE57561BFAD	Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para los subsectores Pesca y Acuicultura.	386.70
20	PE575610390	Evaluación del Plan de cierre desarrollado para las actividades de los subsectores Pesca y Acuicultura.	628.40
21	PE575611E5C	Modificación para impactos ambientales negativos no significativos de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para los subsectores Pesca y Acuicultura.	271.10
22	PE57561FBBD	Actualización de información de asociaciones de las MYPE y comités de MYPE en el registro nacional de asociaciones de la micro y pequeña empresa – RENAMYPE.	126.50
23	PE575617623	Autorización de Registros Especiales de alcohol etílico.	66.40
24	PE57561DAF2	Cancelación de la Inscripción en el Registro de Comercializadores de Bebidas Alcohólicas.	63.10
25	PE575613DA0	Cancelación de la inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Etilico.	63.10
26	PE57561F310	Cierre de Registros Especiales de alcohol etílico.	63.10
27	PE57561CCFA	Inscripción y actualización de la información en el registro único de usuarios y transportistas de alcohol etílico.	63.10
28	PE575611724	Inscripción de asociaciones de las MYPE y comités de MYPE en el registro nacional de asociaciones de la micro y pequeña empresa – RENAMYPE.	152.60
29	PE57561F47A	Inscripción y actualización de la información en el Registro de Comercializadores de Bebidas Alcohólicas.	Gratuito
30	PE575611724	Inscripción de asociaciones de las MYPE y comités de MYPE en el registro nacional de asociaciones de la micro y pequeña empresa – RENAMYPE.	152.60
31	PE57561F47A	Inscripción y actualización de la información en el Registro de Comercializadores de Bebidas Alcohólicas.	Gratuito



ANEXO N° 1

DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

EXPEDIENTE REGULAR

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

N°	Código	Denominación	Derecho de Tramitacion
1.1	PE63729871C	Autorización previa a las y los adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia - Presentación Física del expediente.	Gratuito
1.2	PE63729871C	Autorización previa a las y los adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia - Presentación virtual del Expediente.	Gratuito
2	PE63729BABF	Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil - RETCC a solicitud del trabajador.	Gratuito
3	PE63729694C	Inscripción en el Registro Nacional de Agencias Privadas de Empleo.	25.10
4	PE6372902CB	Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil – RETCC.	Gratuito
5	PE63729E78A	Aprobación de la prórroga o de la modificación del contrato de trabajo del personal extranjero.	22.80
6	PE63729847B	Aprobación de la modificación del Reglamento Interno de Trabajo.	Gratuito
7	PE637293888	Aprobación del contrato de trabajo del personal extranjero.	22.80
8	PE63729DAD1	Declaratoria de huelga en el sector privado.	Gratuito
9	PE63729FCD0	Aprobación del Reglamento Interno de Trabajo.	Gratuito

